



ACUERDO No.0108

(16 de diciembre de 2024)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 100 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 "EN EL CUAL SE AUTORIZA CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 27 de Ley 99 de 1993, y el Reglamento Interno Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1.Que, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

2.Que, mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

3.Que, mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

4.Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

5. Que en virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo 100 del 30 de septiembre de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS", discriminado así:

- Apropiación 2024, por valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.746.604.326,07).
- Vigencia futura 2025, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397).
- recursos: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 6.951.724.723,07)

Línea Gratuita 018000917600 · contactenos@cas.gov.co



& SOCORRO Calle 16 Nº 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002 Celular: +57 (310)/6807295

Socorro@cas.gov.co

8 Variera 6 Nº 9 - 14 Barrio Aquilleo Parra
10 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001 – 3002
11 Celular: +57 (310)8157697 ₩ velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA S Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura Oficina 303 Int. 110

€ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002 Celular: +57 (310)8157695 cashucaramanga@cas.gov.co

& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. S001-5002 Celular: +57 (310)8157696

⊠ mares@cas.gov.co

8 MÁLAGA Carrera 9 No 11 - 41 Barrio Centr Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002

Celular: +57 (310)2742600 ⊠ malaga@cas.gov.co

cas.gov.co















- 6. Que, según el Artículo 50 "Vigencias Futuras Ordinarias" en su PARAGRAFO SEGUNDO. "Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo".
- 7. En virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 29 de la ley 99 de 1993, es función del director "3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto...".
- 8. Los proyectos formulados y registrados en el banco de Inversión para la vigencia 2024, requieren de ajuste por razones técnicas y administrativas conforme a la certificación expedida por el Director General (E) de la CAS.

No.	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	\$391.032.106,00	\$97.524.243,00	\$488.556.349,00
5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	\$400.000.000,00	\$2.100.000.000,00	\$2.500.000.000,00
	TOTAL V	IGENCIAS FUT		\$ 791.032.106,00	\$2.197.524.243,00	\$2.988.556.349,00

9. Los proyectos formulados y registrados en el banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del concejo directivo para la modificación en cuanto a su apalancamiento para la vigencia 2024 son los siguientes:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	uso y manejo sustentable del suelo	para la reconversión hacia sistema	\$ 401.155.541,23	\$ 229.230.504,00	\$ 630.386.045,23

Por lo anteriormente expuesto

cas.gov.co















Celular: +57 (311) 2039075

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002

Celular: +57 (316)/6807295

& VÉLEZ Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura

 Oficina 303 Int. 110

 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002

Celular: +57 (310)8157695

& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696

☑ mares@cas.gov.co

Carrera 9 No 11 - 41 Barrio Centro.

Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002

Celular: +57 (310)2742600





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero del Acuerdo 100 del 30 de Septiembre de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS", quedando de la siguiente manera:

Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, para la vigencia fiscal 2025, de cuatro (4) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", los cuales ascienden a un valor de DOS MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.007.596.154,00) según el siguiente detalle de los proyectos:

No.	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	VIGENCIA FUTURA 2025
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energías alternativas	\$229.230.504,00
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	\$517.142.000,00
4	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.	\$461.223.650,00
6	(Código 3205) Planificación ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres 49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres		\$800.000.000,00	
	то	TAL VIGENCIAS FUTU	RAS	\$ 2.007.596.154,00

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y artículos del Acuerdo 100 del 30 de septiembre de 2024 permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones, y son de estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bucaramanga (Santander), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANGEL CASTENEDA ACOSTA

Delegado Gobernador de Santander Presidente del Consejo Directivo - CAS Secretaría General - CAS

NADURAN

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

& GUANENTINA - SAN GIL Carrera12 N° 9 − 06 Barrio La Playa
 Tel: +57 69(7) 7249729
 Celular: +57 (311) 2039075 g SOCORRO Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002

☑ velez@cas.gov.co

& VÉLEZ Carrera 6 Nº 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002 Celular: +57 (310)8157697

BUCARAMANGA & Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura Oficina 303 Int. 110

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002 Celular: +57 (310)8157695

& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira

Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002 Celular: +57 (310)8157696 ™ mares@cas.gov.co

& MÁLAGA Carrera 9 Nº 11 — 41 Barrio Centro. Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002

Celular: +57 (310)2742600

⊠ malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA

Que por orden judicial siendo retirado el Director General anterior, tome posesión del cargo a través del Acuerdo No 102 del 08 de Octubre de 2024 como Director General encargado y teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que se presentaron situaciones adversas en las oficinas gestoras en algunos proyectos y por ende se hace necesario realizar una disminución en los cupos autorizados de vigencias futuras mediante los Acuerdos 096 de 2024 y 100 de 2024. Dentro de las causales de la disminución, se encuentra el proyecto "Actualización, Socialización de Determinantes Ambientales, Unificación de Instrumentos de Planificación y Definición de la Estructura Ecológica Principal en la Jurisdicción de la CAS" cuenta con una propuesta técnica y económica aprobada, con un plazo de ejecución de un año. Sin embargo, el tiempo destinado para la formulación de la propuesta técnica y económica ha sido ampliado debido a diversos requerimientos técnicos y actividades previas que deben completarse antes de la presentación final. A continuación, se detallan las razones que justifican esta ampliación:

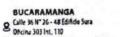
El 25 de octubre de 2024, la Corporación recibió una comunicación del Ministerio de Ambiente, en la que se propone el escenario para retomar la iniciativa solicitada por la Corporación en la formulación de las determinantes ambientales. En la comunicación se destaca la necesidad de iniciar trabajos interinstitucionales para complementar y ajustar las determinantes ambientales dentro del proceso de ordenamiento territorial en la jurisdicción de la CAS. Actualmente, se está organizando una reunión interinstitucional, inicialmente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y posteriormente se incorporarán el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). Estas reuniones son fundamentales para definir los alcances y acuerdos necesarios para el éxito del proyecto, así como para determinar el acompañamiento interinstitucional en su ejecución.

A continuación, se presenta la modificación:

MODIFICACION ACUERDO 096 DE 2024

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
Gestión del conocimiento y la información ambiental (Código 3204)	sistema de	54. Realizar la modernización y fortalecimiento del sistema de información geográfico.		\$ 1.517.250.000,00	\$ 2.023.000.000,00





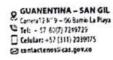
& BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira E Tel: +57 60 () 17349729 Est. 5001-5007 Celular: +57 (310)#157596 Mares#cas.gov.co

& MALAGA Carrera 9 Nº 11 - 41 Barrio Centro E Tel: +57 60 (7) 7249729 [xt. 5601-6002 Celular: +57 (310)27476/10 @ malaga@cas.gov.co





cas.gov.co

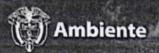


g SOCORRO Calle 16 N= 12 - 16 L Tel: +57 60(7) 7249779 Et 2001-2002 Celular: +57 (310)6307295 S socomo@cas.gov.ca

& VÉLEZ Carrera 6 H+9 - 14 Barrio Aprilleo Parra C Tel: +57 60(7) 77149729 Cat. 3001-3002 Celular: +57 (310)8157697 @ wieteras gov.co

C Tel: +57 60(7) 7249729 Ext 4001-4002 Celular: +57 (310)8157695 asbucaramangadrangov.co



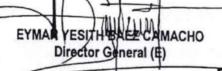


TOTALES		arquitectura empresarial MRAE del estado colombiano	\$	1.105.750.000,00	\$ 3.892.250.000,00	\$ 4.998.000.000,00
Fortalecimiento de la Gestión administrativa y recurso humano (Código 3209)	Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	64. Implementar acciones en el marco del PETI 2024 y Formular e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI 2025-2028 teniendo en cuenta los lineamientos del marco de referencia de	s	600.000.000,00	\$ 2.375.000.000,00	\$ 2.975.000.000,00

MODIFICACION ACUERDO 100 DE 2024

No.	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APA	ALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	s	391.032.106,00	\$ 97.524.243,00	\$ 488.556.349,00
5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	\$	400.000.000,00	\$2.100.000,000,00	\$ 2.500.000 <u>,000</u> ,000
	TOTAL	VIGENCIAS FUTU		\$	791.032.106,00	\$ 2.197.524.243,00	\$ 2.988.556.349,00

Dado en San Gil - Santander, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)



TIPO	NOMBRE	
Vo. Bo.	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ – SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	11.00
Vo. Bo.	GLURIA MILENA DURAN VILLAR - SECRETARIA GENERAL	Mig
Vo. Bo.	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	





8 SOCORRO Calle 16 Nº 12 - 36 Tel: +57 60(7) 7249729 Ert. 2001-2002

Cefelar: +57 (310)6807295

S secerro@cas.gov.co

8 VELEZ Carrera 6 Nº 9 - 14 Barrio Aguilleo Parra G Tel: +57 60(7)7349729 Ert 1001-3002

Celular: +57 (310)8157697 @ wiespeas gov.co

BUCARAMANGA Calle 36 N° 36 - 48 Edificio Sura Oficina 303 Int. 110

C Tel: +57 60(7) 7249/29 Est. 4001-4007

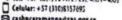
Casbacaramangagtcas.gor.co

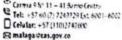
& BARRANCABERMEJA

Calle 45 con Cra 28 esquina Berrio Palmera Ed: +57 to (7) 7244729 Ext. 5001-5002 Celular: +57 (310)8157696 S mares acas.gor.co

8 MALAGA Gerra 9 Nº 11 - 41 Surve Centre











CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad". que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

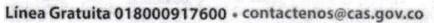
En virtual de los establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

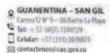
Mediante acuerdo No. 096 de 30 de agosto de 2024 y acuerdo No. 100 de 30 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo autorizó al Director General, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para la vigencia fiscal 2025.

Según el Artículo 50 "Vigencias Futuras Ordinarias" en su PARAGRAFO SEGUNDO. "Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

Los proyectos formulados y registrados en el banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del concejo directivo para la modificación en cuanto a su apalancamiento para la vigencia 2024 son los siguientes:

NO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENT O 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (Código 3201)	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa	\$ 401.155.541,23	\$ 229.230.504,00	\$ 630.386.045,23
5	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	Planeación, administración y gobernanza del agua	43. Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo del recurso hídrico en la jurisdicción de la CAS	\$1.515.164.533,00	\$1.471.883.984,00	\$2.987.048.517,00
		TOTALES		\$ 1.916.320.074.23	\$ 1.701.114.488.00	\$ 3.617.434.562,23

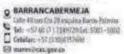
















Los citados proyectos objeto de trámite de vigencia futura, cuentan con las respectivas fichas técnicas, las cuales se adjuntan como anexos al presente concepto.

Los proyectos enlistados anteriormente permiten dar cumplimiento a algunas actividades del PAC 2024-2027, las cuales se encuentra en articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2033, como se muestra a continuación:

Programa PGAR 2022-2033	Programa PAC 2024-2027	Actividad PAC		
Crecimiento sostenible, eficiente y competitivo de los sectores productivos	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (Código 3201)	Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa		
Regulación del uso y manejo del recurso hídrico	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	43. Realizar actividades, apoyo y cofinanciación a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo del recurso hídrico en la jurisdicción de la CAS		

El valor estimado para la autorización de las vigencias futuras 2025 corresponde a MIL SETECIENTOS UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ \$ 1.701.114.488,00).

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los doce (12) días del mes diciembre de 2024.

Cordialmente:

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: Cecilia Puerto Moreno









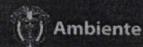






Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co





LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICA:

1.Que, una vez analizado el Recaudo en la Ejecución Presupuestal de ingresos a corte de agosto 31 de 2024, de las rentas que se van a comprometer en esta vigencia para financiar el Acuerdo de Vigencias Futuras tienen el siguiente comportamiento:

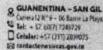
Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	Saldo por Recaudar	% de Recaudos	PROYECCION SEPT A DIC
Sobretasa ambiental	15.188.669.000,00	14.120.494.905,12	1.068.174.094.88	93%	
Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2.172,858,090,00	2.291.554.530,66	-118.696.440,66	105%	
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	16.558.886.000,00	12.223.001.581,00		74%	
HIDRO	13.526.803.000,00	10.108.784.834,00	3.418.018.166,00	75%	5.054.392.417,00
TERMO	3.032.083.000,00	2.114.216.747.00	The second secon	70%	1.057,108,373,00
Multas, sanciones e intereses de mora	412.358.784,00	488.009.377,00	-75.650.593,00	118%	
Tasa retributiva	2.231.667.000,00	4.009.017.048,20	1.777.350.048,20	180%	
Tasa por el uso del agua	633.691.021,00	681.109.519,87	-47,418,498,87	107%	Pic sint

De acuerdo a la tabla anterior me permito informar que en algunas fuentes de financiación ya obtuvimos mas del 100% del recaudo, adicionalmente verificando las transferencias mensuales del Sector Eléctrico en los siguientes 4 meses vamos a pasar con mas del 100% de lo presupuestado, y en la Sobretasa ambiental a corte de 30 de septiembre los Municipios generan un estado de corte del trimestre que de acuerdo al comportamiento de años anteriores se logra el 100% del recaudo para el mes de Octubre.

 Teniendo en cuenta el Plan Financiero aprobado actualmente para las vigencias 2024-2027 me permito discriminar las fuentes de financiación para la vigencia futura que afectan el presupuesto de Gastos de inversión 2025.

Descripción de la Fuente	Presupuesto Definitivo 2025	Gasto de Inversión 2025	Valor Vigencia Futura 2025	Distribución VF 2025	Actividad
Sobretasa				97.524.243	Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.
ambiental	16.344.110.000	13.892.493.400	2.743.896.747	229.230.504	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energias alternativas

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



8 SOCORRO Calle 16 II* 12 - 16 Tetr +57 on(1) 73-09729 Est 2001-20 D Celular: +57 (310,6807395)

8 VELEZ Laters 6 Nº 9 - 14 Samo Aguillet Parra Later + 57 (60) > 7269726 fall 1007—3000 Cohalar: +57 (110)x152097 63 Veleza can gen. 10 BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Editiole Sero .
Oficina 305 let. 1/40
Tels. +57 40675 72457729 Est. 4003

Chicano 303 les 110

Tel: +57 60(2:7245729 Ext. 6622-495)

Cobular: +57 CHONETS 1625

Si Catalon Carringan Cas. Bon. Co

S GARRANCABERMEJA
Galle Glicon Cor 26 espoint Bardo Pain
Tel: +57 60 (7) 7749729 Est. 5003-5
Cebalar: +57 (1)090157096

8 MÁLAGA Canera 9 Nº 11 - 41 Barra Centro. Celular: +57 65 (7) 72467 25 25 26 001 -68

















	TOTAL VIGENCIAS FUT	JRAS 2025	4.205.120.397		
Tasa retributiva	1.295.410.000	1.185.869,000	163.869.000	163.869,000	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.
Contribución Sector Eléctrico	18.202.453.000	12.741.717.100	1.297.354.650	1.000,000,000	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
				297.354.650	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.
				800.000.000	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Ameriaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres
				1.100.000.000	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.
				517.142.000	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales

Dado en San Gil - Santander, a los (nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ Subdirectora Administrativa y Financiera

Linea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

9. GUANENTINA - SAN GIL Central 2 N° 9 - 06 Benis La Phys N 365 - ST 6077 7349729 Celvian: +S7 (311) 2039075

8: SOCORRO
6: 6876 16 18* 12 - 36
16: +57 50(7) 7749729 54 2001-20
10: Cetekher +57 23708/807295

8 VELEZ

Correcce Nº 9 - Nº Barrio Aquales: Forca

Lett. + 57 60(7) 77 007 20 Est. 5501 - 30

Cefuter: + 57 (3) 108 137007

BUCARAMANGA Q. Calle 36 % 26 - 48 Edificia Officina 103 fee: 5 10. % Tel: +37 606% 7240729

Gehdaer+\$7 (\$1005)\$7665

Q BARRANCABERMEJA

Calle 18 con Cur M escuina florio Palevio Tel: +57 50 (1) 7249729 Sec 5001-500

Celulari +57 (1 thjirts/196

Cas.gvk.cv















statistic,



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "Por el cual se autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2025 de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el trece (13) de septiembre de 2024, en la ciudad de San Gil, Santander.

Secretaria General de la CAS

Proyecto; Viviana Silva. SGL

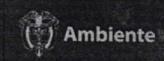
Línea Gratuita 018000917600 · contactenos@cas.gov.co

Carleta e 17 7 - 14 Barrio Aquineo Farra C Teli: +57 607) 7749729 Ect. 2001-35 C Carleta: +57 (310)0157067

@ Culle 36 N° 25 - 48 Editido Sura Oficina 303 Inc. 110 'G Tel: +57 60(7) 7245729 Est. 4001-4002

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cro 28 esquina Berrio | Tet: +57 60 (7) 7249729 Est. 500 Cekajar: +57 63 XX)8 157696

Carrera 9 Nº 11 – 41 Sarrio Centica Teli: +57 60 (7) 7740729 Ext. 6001 Celolar: +57 (310)2742600



ACUERDO No. 100

30 de septiembre de 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 27 de Ley 99 de 1993, y el Reglamento Interno Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

2.Que, mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

3.Que, mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

4.Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

5.Que, en virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

6.Que, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró concepto técnico de fecha trece (13) de septiembre de 2024, en el que informa que existen seis (06) proyectos formulados cuya ejecución física y financiera comprenden las vigencias 2024 y 2025.

7.Que, la Secretaría General de la Corporación certifica que el Acuerdo, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente, al reglamento interno de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación, de acuerdo a certificación de fecha trece (13) de septiembre de 2024.

8.Que, según al artículo 50 del Acuerdo CAS 062 de 2023, establece que las vigencias futuras que se soliciten deben contar como mínimo, en la vigencia fiscal en que se autorizan, con una apropiación del quince por ciento (15%), amparada con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

Q GUANENTINA - SAN GIL Carrera 12 H ' 9 - 36 Samili La Playa Tel: + 57 6567) 7249729 Celular: +57 (311) 2039075 E contactenos ecas gov.ca

1

S SOCORRO Calle 16 Nº 12 - 16 Tel: +57 60:77 7249729 Est 2001-2002 Celular: +57 (310)(807295 socorroment.gov.co

8 VELEZ Corers 6 1**9-15 Barrie Aquileo Parca

Tel: +57 600 17749729 fet: 3001-3002

Celular: +37 (310)6157697

St velesikos ges.ce

BUCARAMANGA 8 Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura Oficina 303 his. 110 © Tek +57 8005 7245729 Eet 4001-4002

© Celulari +57 (510/81576)%

© carbucaramanga-scal gurco

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 zon Chr. 28 esquina Burno Poince
 Net: +57 to 07+7249729 Ext. Soc1-5002
 Celular: +57 (310)8157696

& MALAGA & Carera 9 Nº 11 - 41 Sardo Centra • Tel: +57-60 U7 (73/9726 Ext. 400) - 40/02 • Celuter +57 (51/01/742/60 E maiaga-Dras.gov.cn

cas.gov.ca















9.Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025, son los siguientes:

Vo.	PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACION 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
•	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 391.032.106,00	\$ 97.524.243,00	\$ 488.556,349,00
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	\$ 105.408.203,00	\$ 229.230.504,00	\$ 334.638.707,00
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 130,000,000,00	\$ 517.142.000,00	\$ 647.142.000,00
•	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 1.020.164.017,07	\$ 461.223.650	\$ 1.481.387.667,07
5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 400.000.000,00	\$ 2.100.000.000	\$ 2.500.000.000,00
6	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
	TOTALE	8	\$ 2.746.604.326,07	\$ 4.205.120.397,00	\$ 6.951.724.723,0

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

2 GUANENTINA - SAN GIL Cerrox 12 N°9 – 36 Barrin La Playa

Sel: +57 63(7) 7269729

Celular: +57 (515) 2089825 **

8 SOCOBRO Cale 16 Nº 12 - 36 Teb +57 60: 77 7249729 Ext 2801-2002 Celetar: +57 (31068927295

Carrier 61-9-14 Sento Aquileo Parte
Tel: 157 60(7) 7249729 Est. 3001-3002

Gelslar: +37 (310/8157697 S wies@cat.gov.co

8 Carlamenton
9 Carle SN 7 25-38 (55 m Tura
Officina 307 Int. 116
12 Tels. +57 (587) 1249/20/Est. 4891-4902
Carlulan +57 (310/815769)
67 Cashucaramanga@cas.gev.ca

9 BARRANCABERMEJA Celle 48 ton Crz 28 exquina Samon Feirura

Tel: +57 50 87 17240725 Em. 5001 -5002

Celutar: +57 (310)8157691

SS mai esarcas govern

9. MALAGA
9. Carrers 9 Nº 11 - 81 Samo Centro
10th - 57 49 (7) 72-9729 (st. 4001-4002
10th - 57 49 (7) 72-9729 (st. 4001-4002
10th - 57 (210) 72-74 (30)
10t





10.Que, los valores estimados con relación a los proyectos que hacen parte de este acuerdo son los siguientes:

APROPIACION 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL, RECURSOS
\$ 2.746.604.326,07	\$ 4.205.120.397,00	\$ 6.951.724.723,07

- Apropiación 2024, por valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.746.604.326,07).
- Vigencia futura 2025, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MICTE (\$ 4.205.120.397).
- Total, recursos: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 6.951.724.723,07)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la constitución de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, para la vigencia fiscal 2025, de seis (06) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad", los cuales ascienden a un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397) según el siguiente detalle de los proyectos:

No.	PROGRAMA	PROYECTO	VIGENCIA FUTURA 2025	
•	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 97.524.243,00	
2	(código 3201) Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aira	\$ 229.230.504,00	
3	(Código 3202) Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	\$ 517.142.000,00	
4	(Código 3203) Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico	Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 461.223.650	

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

3

cas.gov.co















5	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 2.100.000,000
6	(Código 3205) Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	\$ 800.000.000
01.	TOTAL		\$4.205.120.397,00

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte del presente acuerdo:

- Concepto técnico favorable suscrito por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
- La proyección de ingresos suscrita por la subdirectora Administrativa y Financiera. 2
- El Certificado de saldos disponibles de la apropiación de la vigencia futura en la 3.
- Certificación expedida por la Secretaria General de la Corporación Autónoma 4. Regional de Santander CAS.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bucaramanga (Santander), a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANGEL CASTANEDA ACOSTA

Gobernador de Santander Presidente del Consejo Directivo - CAS

GLORIA MILENA DURAN Secretaria General - CAS

Proyecto: Oscar Miguel Hernández López. Oscar Miguel Hernández López. // Subdirector de Planeación y Orden

Reviso: Pedro Pablo Rincón.

Asesor Dirección CAS

Ambiental CAS.

cas,gov.co





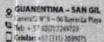








Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



4

Tel: +57 60 (2) 7247725 54, 5001-50 Column: +52 (115)4157656 S menicargeres





CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Mediante Acuerdo No. 087 de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Es Tiempo de la Sostenibilidad" para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 088 de junio 12 del año 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, se armonizó el presupuesto 2024 con el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS.

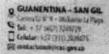
La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de proyectos, que contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades pactadas en el Plan de Acción Cuatrienal "Es Tiempo de la Sostenibilidad". que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación de las vigencias 2024 y 2025, cuyos plazos de ejecución superan la anualidad.

En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023 (Reglamento interno presupuestal para el manejo de los recursos propios), el Director General solicita al Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025.

Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2024, que requieren de la autorización del Consejo Directivo para la constitución de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal 2025, son los siguientes:

NO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAG	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
1	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y efficiente de los sectores	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	4. Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la	\$ 391.032.106	\$ 97.524.243	\$ 488.556.349
P	productivos (código 3201)	Ologiversidad	CAS.	Fuente: Multas ambientales, RB multas ambientales.	Fuento: Sobretasa	
2	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9. Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energias alternativa; dentro del cual se enmarca el	\$ 105.408.203	\$ 229.230.504	\$ 334.638.707
	(código 3201)	第二次	presente proyecto.	Fuente: RB evaluación licencias ambientales.	Fuente: Sobretasa	
3	Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y	\$ 130,000,000,00	\$ 517.142.000,00	\$ 647.142.000,00
	patrimonio natural (Código 3202)	natural y su biodiversidad		Fuente: Hidro	Fuente: Sabretasa	

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co







NO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR ACTIVIDAD
	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hidrico (Código 3203)	administracion	42 A. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua – PIRMA *Laboratorio para monitoreo	\$ 510.000.000	\$ 300.000.000	\$ 810.000.000 \$ 671.387.667,07
				Fuente: R.B. Contribución del Sector Eléctrico TERMO, HÍDRO, TERMO, RETRIBUTIVA, TUA	HIDRO TASA RETRIBUTIVA	
			42 B. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua – PIRMA Instalación de estaciones hidrológicas	\$ 510.164.017,07	\$ 161.223.650,00	
				Fuente: RETRIBUTIVA HIDRO R.B. TERMO TUA	HIDRO TASA RETRIBUTIVA	
5	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y u gestión de riesgo de desastres		\$ 400.000.000	\$ 2,100.000.000	\$ 2.500.000.000
	(Código 3205)			Fuente: HIDRO, R.B. HIDRO	Fuente: Sobretasa, HIDRO	
6	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y	\$ 700.000.000	.\$ 800,000,000	\$ 1.500,000,000
	(Código 3205) desastres		Riesgo para la gestión de desastres	Fuente: R.B. hidro,	Fuente: Sobretasa.	
III:IV	Windstell Committee	TOTALES	Elynta Balkar Elynta	\$ 2.746.604.326,07	4.205.120.397,07	\$ 6.951.724.723,0

Justificación de gasto, de acuerdo con conceptos de ingreso

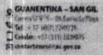
De conformidad con el Artículo 15 Clasificación y Definición de los Ingresos, del acuerdo 062 de enero 23 de 2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS"; todos los conceptos de ingreso que financian las 6 actividades del PAC que derivan los siete (7) proyectos presentados para aprobación de las VIGENCIAS FUTURAS, se ajustan a los límites y controles específicos según lo dispuesto en la normatividad vigente, asi:

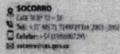
Respecto de las Transferencias del Sector Eléctrico, reguladas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1933 de 1994 y modificada por la ley 1450 de 2011, para la protección del medio ambiente en áreas de influencia; estos recursos están destinadas a financiar proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos, y en cumplimiento de Planes de Manejo como los POMCAS, PGOF, y el DRMI San Silvestre.

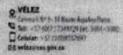
Sobre la Tasa por Uso del Agua, establecida por la Ley 99 de 1993 y regulada por el Decreto 3930 de 2010, y modificada por la ley 1450 de 2011, cuyos recursos están destinados a la protección y sostenibilidad de las fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos, en el marco del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203.

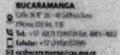
La Tasa Retributiva, regida por el Decreto 2667 de 2012 y compilado en el decreto 1076 de 2015, cuyos recursos están destinados exclusivamente a proyectos que promuevan la descontaminación y mejora de la calidad del agua, a través de un enfoque integral que incluye infraestructura de tratamiento, la restauración de ecosistemas, la educación ambiental y la investigación en tecnologías de descontaminación, alineados con los objetivos del Plan de Acción

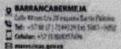
Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

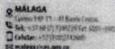




























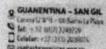
Cuatrienal (PAC) de la Corporación y del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF, entre otros.

La Sobretasa Ambiental, regulada principalmente por la Ley 99 de 1993 y por normas posteriores que establecen los límites, usos y controles específicos de estos recursos, para la mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad; alineados con el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación y del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF, o invertidos en proyectos ambientales de importancia estratégica para la región.

A continuación, se describen las fuentes de ingresos que financian los proyectos presentados para aprobación de las vigencias futuras.

No.	PROYECTO	ACTIVIDAD PAC	FUENTE	JUSTIFIACIÓN
	Fortalecimiento de los procesos	Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental	1.2.3.2.23 Multas Ambientales 1.3.3.4.18 R.B. Multas	Actividades de prevención, corrección, mitigación o compensación de daños ambientales
1	de control, monitoreo y		Ambientales	 Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad
	seguimiento ambiental.	urbana en la jurisdicción de la CAS.	Sobretasa - Participación Ambiental	ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF.
2	Articulación regional para la productividad sostenible y gestión, uso y manejo sustentable del suelo y el aire	9, Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles, promoviendo el uso de energias alternativas	1.3.3.4.06 R.B. Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales Sobretasa - Participación Ambiental	 Actividades relacionadas con la protección y gestión del medio ambiente, así como el Fortalecimiento Institucional a través de la mejora de infraestructura y la adquisición de equipos necesarios para la gestión ambiental. Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS, PGOF.
3	Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	1.2.3.2.07 HIDRO SOBRETASA- PARTICIPACION AMBIENTAL	 Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGOF, DRMI San Silvestre
•	Planeación, administración y gobernanza del agua	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua - PIRMA.	1.2.3.2.07 HIDRO 1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA 1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO TERMO 1.2.3.2.07 TERMOELECTRICAS 1.2.3.2.15 TUA	Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos Proyectos que promuevan la descontaminación y mejora de la calidad del agua, a través de un enfoque integral. Protección y sostenibilidad de las fuentes hidricas y ecosistemas acuáticos ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Segameso y
		48. Realizar la actualización, socialización de las	1.3.3.4.02 R.B. HIDRO	Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de
5	Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	hbiental determinantes, unificación de instrumentos de	1.2.3.2.07 TERMOELECTRICAS	ecosistemas estratégicos Mejora del medio ambiente local, incluyendo la protección de recursos naturales y la biodiversidad
			SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL	ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y
15 FEB.		ecológica principal.		Opón, PGOF, DRMI San Silvestre
	ambiental	municipios en la ejecución de estudios de		 Proyectos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas, reforestación y protección de
6			1.2.3.1.01 SOBRETASA	ecosistemas estratégicos Mejora del medio ambiente local, incluyendo la
	gestión de riesgo de desastres	Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres	1.2.3.2.07 HIDRO	protección de recursos naturales y la biodiversidad ALINEACIÓN CON PLANES: PAC 2024-2027, PGAR 2022-203, POMCAS Sogamoso y Opón, PGOF, DRMI San Silvestre

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co



O SOCORRO

Tale in an Egit in

See 1-37 and in the state that your

Conduct in Egit Conductor

See 1-37 and in the state that your

BUCARAMANGA CAR R Y Dr. O'ldfine burk Okono Ziffer, (15) S. BARRANCABERMETA
Falle Withs the Structure Retrieve Polymer
Tel: 45705 (1) 1214/1245c; Tatol-3603
Geleber 457 (1) 2012/2014c

MALAGA

Livery of the Edemocratic

Law of the United States will a

Calulus of James Com.













Dentro la estructura del Plan de Acción Cuatrienal se contempla meta para la vigencia 2025 en las actividades con número PAC 42, 48 y 49, por lo tanto, se les asigna recursos para su ejecución, garantizando la continuidad de tales actividades. Estos recursos se encuentran asignados en el presupuesto aprobado para el PAC 2024-2027.

Los proyectos objeto de trámite de vigencia futura corresponden a seis (6) actividades PAC y siete (7) proyectos, cuyas fichas técnicas se adjuntan como anexos al presente concepto.

Los proyectos enlistados anteriormente permiten dar cumplimiento a algunas actividades del PAC 2024-2027, las cuales se encuentra en articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2022-2033, como se muestra a continuación:

Programa PGAR 2022-2033	Programa PAC 2024-2027	Actividad PAC	
1.1.3 Gestión Ambiental Sectorial	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	Implementar una estrategia para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	
1.1.2 Promoción de iniciativas de producción límpia	Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental articulado al crecimiento sostenible y eficiente de los sectores productivos (código 3201)	Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativa; dentro del cual se enmarca el presente proyecto.	
2.1.1 Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural (Código 3202)	26. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora y fauna amenazadas continentales	
3.1.2 Regulación del uso y manejo del recurso hídrico	Gestión Integral y Sostenible del Recurso Hídrico (Código 3203)	42. Implementación del Programa Institucional Regional de Monitoreo de Calidad y Cantidad de Agua — PIRMA	
5.2.1. Planificación ambiental territorial	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio (Código 3205)	48. Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	
5.3.1. Gestión Integral del riesgo de desastres	Planificación ambiental y ordenamiento del territorio (Código 3205)	49. Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para la gestión de desastres	

El valor estimado para la autorización de las vigencias futuras 2024-2025 con relación a los proyectos que generan obligaciones contractuales con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.205.120.397,00).

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los trece (13) días del mes septiembre de 2024.

Cordialmente:

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: Yuleimy Ramírez

Revisó: Yorgin Cely

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co











